



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 94414 - EDU- 2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, Políticas Socioeducativas Financiamiento 11751–Ley de Financiamiento Educativo N° 26075, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Proyecto Programa de asistencia acompañamiento en trayectorias escolares a estudiantes en expresa vulnerabilidad el cual llevará como nombre **Escuela Presente “Construyendo Igualdades”**;

Que el Programa **Escuela Presente “Construyendo Igualdades”** tiene como objetivo establecer mecanismos de asistencia, apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes que, dentro del ámbito educativo, manifiesten claros indicios de evidente precarización en relación a su desempeño escolar. para fortalecer los aprendizajes y colaborar así en el abordaje y promoción de los mismos en los distintos contextos educativos;

Que dicho propuesta es de carácter integral y se implementará en el marco del Área de Políticas Socioeducativas- Financiamiento 11751–Ley de Financiamiento Educativo N° 26075, brindando una herramienta más a las Políticas Activas que el Estado implementa. De carácter preventivo, de acompañamiento, de asistencia y de fortalecimiento del tránsito escolar de aquellos estudiantes que más necesitan y que, por distintas circunstancias, se ven limitados en su desenvolvimiento cotidiano en la escuela;

Que el presente Programa no es de carácter masivo ni abarcativo, sino que promueve acciones concretas, puntuales y específicas, el mismo provee asistencia por única vez, considerándose el mismo como un herramienta que permita accionar los mecanismos de articulación con el resto de las políticas activas;

Que se deberá abordar la detección y atención urgente y puntual desde la estricta observación y consideración de los docentes a los estudiantes de los educación Inicial, Primario y Medio de todo el Territorio Provincial, con atención prioritaria a aquellos que se encuentren insertos en contextos rurales y /o situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social;

Que el presente programa no presentará ningún tipo de condicionamiento relativos a estar incluidos en algún programa de índole social o de salud, tanto en el orden Provincial como Nacional;

Que el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Educación 4819, establece que “ *La Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia*”;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe emitir la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa Escuela Presente “Construyendo Igualdades” dirigido a todos los alumnos de los establecimientos de educación Inicial, Primario y Secundario.-

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR el Programa en todos los establecimientos educativos, con atención prioritaria a aquellos estudiantes que se encuentren insertos en contextos rurales y /o situaciones de marginalidad y vulnerabilidad social y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I. de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Programa cuenta con el Financiamiento Educativo 11751- Ley de Financiamiento Educativo N° 26075 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1417

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I - 1417/15

### PROGRAMA ESCUELA PRESENTE

#### “Construyendo Igualdades “

#### ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TRAYECTORIAS ESCOLARES A ESTUDIANTES EN SITUACION DE EXPRESA VULNERABILIDAD

#### PRESENTACIÓN

El Programa **Escuela Presente “Construyendo Igualdades”** tiene como objetivo establecer mecanismos de asistencia , apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes que, dentro del ámbito educativo, manifiesten claros indicios de evidente precarización en relación a su desempeño escolar. para fortalecer los aprendizajes y colaborar así en el abordaje y promoción de los mismos en los distintos contextos educativos.

Esta propuesta significa fortalecer y acompañar a las escuelas de la provincia para abordar de manera integral las necesidades de inclusión social y educativa de los niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Para ello es preciso establecer que dentro del contexto educativo resulten fundamentales las acciones que desde las escuelas puedan promover y que a través del Programa Escuela Presente “ Construyendo Igualdades “ puedan concretarse en soluciones concretas.

La propuesta de acompañamiento es una función esencial de todo sistema educativo moderno, y es también una llave que permite atraer otras medidas indispensables para la mejora de la calidad de los aprendizajes, generar cambios en la gestión pedagógica e institucional de las escuelas, así como su articulación en redes educativas, entre otras medidas. El mismo se enmarca dentro del Área de Políticas Socioeducativas brindando una herramienta más a las Políticas Activas que el Estado implementa.

De carácter preventivo, acompañamiento, asistencia y fortalecimiento del tránsito escolar de aquellos estudiantes que más necesitan y que, por distintas circunstancias, se ven limitados en su desenvolvimiento cotidiano en la escuela.

Esto último se constituye en el eje conductor de las acciones que propone el Programa Escuela Presente” Construyendo Igualdades “, partiendo del correlato calidad de vida/calidad educativa.

Para ello el Programa propone diferentes acciones de intervención y asistencia que redunden en el estricto contexto educativo a aquellos que los equipos docentes consideren promover.

El espíritu de la normativa en vigencia podría sintetizarse en la fuerte presencia del Estado en lo que respecta a garantizar las condiciones para la educación sistemática de los/as estudiantes de todos los niveles (inicial, primario y medio) de la escolaridad obligatoria, a fin de asegurar el ingreso, la permanencia con aprendizaje y el egreso.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## FACTORES

Los factores que motivaron la creación del presente Programa Escuela Presente “ Construyendo Igualdades “ poseen diferentes aristas:

1- El geográfico: Uno de los más complejos y también principal factor al momento de diseñar el mismo.

La complejidad del territorio provincial y la distribución territorial relativa a los establecimientos escolares hace referencia en muchos casos a que estos sean la única presencia formal por parte del Estado, las distancias de las zonas urbanas, dificultades de accesibilidad, climatológicas, etc., atentan muchas veces contra la llegada precisa de acciones concretas de las Políticas Activas.

2- Calidad de la información que surge de la observación y desenvolvimiento del/os estudiantes dentro del contexto escolar en general.

Ya no se entiende la educación como el mero acto de conocer, entender y aprender, sino de formar y ayudar a que las personas desarrollen sus potencialidades, se inserten en la vida social, descubran su misión de vida y completen su dimensión humana.

3- El principio de Justicia, punto de partida para llegar al principio de Igualdad, atender primero al que más necesita pero sin desatender el resto, porque el Estado es y debe ser garante de que las Políticas Activas lleguen a través de acciones puntuales y específicas a aquellos que más lo necesitan con calidad y precisión.

4- Promoción desde las escuelas con una herramienta de gestión propia y genuina para su matrícula comprometida.

5- La Gestión Docente como motor de una Acción Pedagógica y a su vez de una Acción Intervención Social, ejerciendo, cumpliendo y fortaleciendo un pilar fundamental sobre el que se sienta la Sociedad como conjunto.

Formando estos equipos de gestión que desde la escuela se toma la iniciativa de promover, en el marco de la norma, nuevas oportunidades para que los/as niños y jóvenes permanezcan aprendiendo en línea con las prescripciones curriculares, promuevan y egresen del nivel.

## CONSIDERACIONES

Se abordará la detección y atención urgente y puntual, desde la estricta observación y consideración de los docentes al/os estudiantes con necesidad de acompañamiento. El Programa no presentará ningún tipo de condicionamientos relativos a estar incluidos en algún programa de índole Social o de Salud, tanto en el orden Provincial como Nacional.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

En todo caso, las acciones promovidas desde el **Programa Escuela Presente “ Construyendo Igualdades”** aporten datos que ayuden a evaluar el impacto concreto de aquellos programas en los que se encontraren insertos en forma particular o con su grupo familiar.

## OBJETIVO GENERAL

- Promover a través del Programa **Escuela Presente “ Construyendo Igualdades “** las herramientas necesarias para detectar y arbitrar la asistencia y acompañamiento a aquellos niños/as y jóvenes que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar problemáticas socioeducativas prioritarias de estudiantes de la provincia, que limiten el ingreso y asistencia a la escuela.
- Promover acciones concretas, puntuales y específicas. Proveer asistencia por única vez.
- Generar desde la escuela las instancias de ayuda y acompañamiento para aquellos estudiantes que revistan un estado de precarización relativa a su desempeño escolar.
- Promover las acciones que aseguren un mejoramiento en su calidad de vida en redundancia de su consolidación del rendimiento pedagógico.
- Promover las acciones de los docentes como una instancia de gestión genuina dentro del ámbito escolar.
- Comprometer la intervención de los distintos niveles establecidos por Estatuto y Organigrama desde los cuerpos docentes hasta las Direcciones de Nivel y CPE.

## DESTINATARIOS

Estudiantes de los Niveles Especial, Inicial, Primario y Medio de todo el Territorio Provincial, con atención prioritaria a aquellos que se encuentren insertos en contextos rurales con la idea de fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes a través de la provisión de recursos que, de no poseerlos, limitan el acceso igualitario a contenidos curriculares.

## PERÍODO DE EJECUCIÓN

Se desarrollará la ejecución del Programa entre los meses de Mayo a Octubre de 2015.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## PRESUPUESTO

El Programa cuenta con un presupuesto de Cinco Millones (\$5.000.000,00) Financiamiento 11751 Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

## TIPO DE ASISTENCIA

No hay especificación, pero a modo ejemplificativo se cita audífonos, anteojos que por su complejidad y difícil acceso, este tipo de aporte establecerá la intervención necesaria de otras áreas específicas). Los mismos deberán tener relación directa con que la adquisición de las herramientas/recursos permitan consolidar el rendimiento dentro de su contexto escolar a los estudiantes promovidos.

## PARTICIPANTES EN EL PROCESO

MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS :desde docentes y Equipos Directivos, Supervisiones, Coordinadores Escolares, Área de Políticas Socioeducativas .

## GESTIÓN DE LA LÍNEA

El Programa está diseñado con un soporte virtual donde los docentes podrán ingresar y completar los datos institucionales, particulares del Directivo del establecimiento solicitante, datos del alumno y el tipo y ayuda a promover.

Deberá realizar un informe pedagógico en el espacio destinado para tal fin.

El ETAP (Equipo Técnico de Apoyo) realizará en la escuela un informe socioeconómico al/os adultos responsables del niño/a o joven.

Es importante coordinar los tiempos al momento que el ETAP (Equipo Técnico de Apoyo) realice la entrevista y posterior informe a efectos de realizar inmediatamente la solicitud.

La solicitud una vez enviada on line quedará registrada con un número de Solicitud que se remitirá automáticamente al e-mail que la escuela haya registrado como referencia.

La solicitud deberá ser impresa y firmada por los directivos y técnicos del ETAP y enviada a la Coordinación Escolar de pertenencia, adjuntando los presupuestos de los elementos solicitados. En virtud a la acreditación de la razonabilidad del precio teniendo en cuenta el contexto y tenor de la compra se podrá presentar una nota fundamentado el mismo.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Una vez recepcionada la solicitud en la Coordinación Escolar, el Referente asignado al **Programa Escuela Presente” Construyendo Igualdades** “ notificará a la Supervisión de incumbencia que certificará la solicitud.

Desde el Área de Políticas Socioeducativas se solicitará la confirmación de la debida recepción y certificación de la solicitud por parte de la Coordinación Escolar.

Serán los Coordinadores Escolares conjuntamente con las Supervisiones las encargadas de validar en conjunto con los técnicos del ETAP los órdenes de prioridades de promoción evaluando los niveles de urgencia y contexto en el caso que más de dos casos a atender por escuela y más de quince por Consejo por semana.

Una vez promovido y el Área de Políticas Socioeducativas notificada se dará inicio al acto administrativo de rigor para generar el recurso para la compra del artículo/s solicitados..

Finalizado el circuito administrativo la Tesorería del Ministerio de Educación y DDHH depositará los fondos requeridos en la cuenta de la Coordinación Escolar a la que pertenezca el establecimiento educativo para realizar la compra.

La duración del trámite hasta este punto no deberá exceder los 15 (quince) días hábiles.

Se dará por finalizado el procedimiento una vez que la Coordinación Escolar y la escuela hayan realizado las rendiciones correspondientes y obren en el Área de Políticas Socioeducativas para su consolidación.

No se podrán promover más de dos solicitudes por escuela a la vez; debiendo estar la totalidad de las rendiciones debidamente aprobadas para poder efectuar nuevas solicitudes.

## RENDICIÓN

La escuela deberá completar todos los datos solicitados en la planilla diseñada para tal fin.

La misma deberá hacerse por triplicado en original y dos copias y certificadas por la Supervisión de incumbencia, para luego ser remitidas al Área de Políticas Socioeducativas los originales y una copia.

Verificada y controlada la misma de no presentar inconsistencias se procederá a su consolidación dando cierre definitivo a la tramitación devolviendo los originales para su archivo.







*República Argentina*  
*Provincia de Río Negro*  
*Ministerio de Educación y DDHH*

---

### ANEXO III- MONITOREO

El Programa estipula dos instancias de seguimiento dentro del período de ejecución a nivel zonal e efectos de evaluar en conjunto con los Coordinadores Escolares y Supervisores el desarrollo e impacto del Programa.